



La tramitación penal retrasa el inicio de la prescripción de la acción civil (STS 92/2021, 22 de febrero)

Discrepando con la Audiencia Provincial de Alicante, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha declarado en su reciente [STS 92/2021, de 22 de febrero](#), que la tramitación de un proceso penal sobre los mismos hechos **pospone** el inicio del cómputo del plazo de prescripción extintiva de la acción civil de responsabilidad extracontractual, al constituir un impedimento u obstáculo legal a su ejercicio.

En el presente caso, confirma el Alto Tribunal que el plazo de un año no se inicia hasta la notificación del **archivo** de las diligencias penales.

Tribunal Supremo (Foto: Economist & Jurist)

Antecedentes

El 14 de junio de 2014, el tranvía en el que viajaba la actora como pasajera se vio involucrado en un **siniestro de tráfico** al colisionar contra dicho vehículo un automóvil asegurado con la compañía demandada (La Estrella, S.A., actualmente Generali España, S.A.).

Como consecuencia de las **lesiones** sufridas en dicho siniestro, la actora formuló el 28 de septiembre de 2014 denuncia penal. En cambio, el 27 de noviembre de 2015 el procedimiento penal fue **archivado** como consecuencia de la renuncia a la acción penal con reserva de acciones civiles formulada por la denunciante.

Después de que el 29 d ...